

*ORDEN de 2 de noviembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.033, promovido por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra la resolución de este Ministerio de 10 de diciembre de 1963.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.033, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de diciembre de 1963, se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1960, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria de 10 de diciembre de 1963 y su confirmación tácita, otorgando el Registro de Marca número 434.151 para distinguir, bajo la denominación «Aspitripsin» productos de la clase cuarenta y tres del Nomenclador, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de los actos impugnados y absolvemos a Administración de la demanda; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gerdoqui, número 8, solicitando autorización para modificar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Villarino-Villabilla-Ichaso (salida y entrada en subestación «Grijota», en Palencia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Villarino (Salamanca)-Villabilla-Ichaso (Guipúzcoa), a 380 kV., autorizada su instalación a la empresa peticionaria por la entonces Dirección General de la Energía con fecha 3 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La modificación afecta solamente al tramo de línea que discurre por la provincia de Palencia entre los apoyos números 508 al 513, inclusive, que será desmontado y sustituido por otro de 1.367 metros de longitud, con la finalidad de dar entrada y salida a la citada línea en la subestación de Grijota, propiedad también de la misma empresa.

Las características técnicas del nuevo tramo que se autoriza serán las mismas que las de la línea de origen, que se denominará en lo sucesivo «Villarino de los Aires (Salamanca)-Villabilla-Ichaso número 1 (Guipúzcoa)», con entrada y salida en la subestación de Grijota (Palencia).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Palencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Cardenal

Gerdoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 220 kV., derivada de la de Villabilla-Ormaiztegui, en su apoyo 322, de tipo de doble circuito, con entrada y salida en la subestación de Gamarra (Alava), en la que habrá las correspondientes posiciones, puestas cada una de seccionadores, interruptor automático, descargadores, transformadores de intensidad y condensadores divisores de tensión. La línea, de 69 metros en cada circuito duplex, está construida en cable aluminio-acero de 455.1 milímetros cuadrados con cables de tierra. El circuito de entrada está conectado con la subestación «Alli», y el de salida, con la subestación de Ormaiztegui.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alava.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la ampliación del centro de transformación que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para ampliar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación del centro de transformación de Benidorm (Alicante) con los elementos e instalaciones que se mencionan.

La subestación de Benidorm está situada en el punto kilométrico 122 de la carretera N-332 y hasta la ampliación que se solicita ha estado alimentada solamente por una línea de simple circuito, a la tensión de 66 kV., procedente de la estación transformadora de San Vicente. También dispone de un enlace a 66 kV., con la subestación de Vergel.

La instalación consta de: Un transformador de 10 MVA. y relación 66/11 kV., un transformador de 5 MVA. de la misma relación, y un autotransformador de 5 MVA. y de la misma relación. Las salidas de línea a 11 kV. se destinan a zonas de Altea, Callosa de Enzarria y Villajoyosa.

La ampliación que se solicita, motivada por el creciente consumo en la zona, se refiere a la instalación de dos nuevos transformadores de 30 MVA cada uno, relación de transformación 138/66-22 kV., con regulación de tensión en carga.

Las dos líneas, a 138 kV. (San Vicente y Gandía) para conexión a esa tensión, serán objeto de solicitud aparte.

En el cuadro de interperie en 138 kV., provisto de barra única, se instalarán cuatro celdas (transformadores de 30 MVA., números 1 y 2, con interruptores de 1.000 A. y 3.500 MVA., y dos de línea con interruptores análogos).

En el cuadro de interperie en 66 kV., provisto de barra única, se dispondrá de ocho celdas, cuatro de transformador, tres de reserva y una de salida línea a S. Juan. Los interruptores en 66 kV. son de 1.000 A. y 3.500 MVA.

En 22 kV. se dispondrá de 18 celdas «Monobloc», alimentadas desde los terciarios de los transformadores de 30 MVA. mediante cable subterráneo, y de seis salidas de línea (tres subterráneas y tres aéreas). Transformador para servicios auxiliares, de 100 KVA y relación 22.000 ± 5 por 100/220-127 V. Instalaciones de mando, con control y protecciones.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alicante.